

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2006 DE EMPRESAS QUE COTIZARON EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES



RESUMEN EJECUTIVO

No. 27 - 2007

boletín informativo

En este boletín se presenta una recopilación de notas publicadas junto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2006, de empresas que cotizaron en la Bolsa Mexicana de Valores.

Este trabajo tuvo como propósito seleccionar una variedad de notas que revelan hechos significativos ocurridos en las empresas que informan y que son requeridos para el análisis e interpretación de los estados financieros.

El único propósito es dar a conocer la tendencia en la información de eventos que se consideran relevantes fuera de las notas tradicionales de prácticas contables y de integración de saldos.

La muestra de empresas fue seleccionada con base en los informes disponibles en la Bolsa hasta el mes de Julio de 2007 y no pretendió incluir a todas las empresas públicas.

Una condición de tipo muy general es que la información que se revela, se refiere a hechos ocurridos que explican alguna situación ocurrida dentro de las empresas, pero aun existe una gran ausencia de la publicación de métricas que permitan a los inversionistas medir el valor agregado generado para ellos mismos.

Se incluye índice por empresas para enfatizar las situaciones específicas, que el autor considera de interés para el lector.

**COMITÉ TÉCNICO NACIONAL
DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Por: C.P.C. Sergio González Rivera

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2007

Presidente

C.P.C. Sergio Federico Ruiz Olloqui Vargas

Presidente del Consejo Técnico

Lic. Federico Casas Alatraste

Secretario CDN y Director General IMEF

IQ MBA Juan Carlos Erdozain Rivera

**COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE
INFORMACIÓN FINANCIERA**

PRESIDENTE

C.P.C. Enrique Calleja Pinedo

INTEGRANTES

C.P.C. Mario Chavero González

C.P.C. Roberto Velasco Gómez

C.P.C. Gustavo Ariza Rivero

C.P.C. Domingo García Robles

C.P.C. Manuel Mena Zárate

C.P.C. Alfredo Antúnez Sin

C.P.C. Daniel Ledesma González

C.P.C. Nicolás Olea Zazueta

C.P.C. Victor Manuel Torres Carranza

C.P.C. Jorge Cordova Salgado

C.P.C. José Antonio Quesada Palacio

C.P.C. Luis A. Cortés Moreno

C.P.C. Irma Ornelas Valle

C.P.C. Sylvia Meljen Enríquez de Rivera

C.P.C. Olga Paola Sterling Jiménez

COLABORADORES

Dr. Enrique Beascochea

C.P.C. Sergio González Rivera

C.P. Martín Recillas
Coordinador del Comité Técnico
de Información Financiera

INDICE POR EMPRESAS

(Cifras en millones de pesos, dólares americanos)

AMÉRICA MÓVIL

1. Descripción de la compañía
2. Fusión con América Telecom, S.A.B de C.V
3. Cambio de denominación
4. Conversión de conveniencia
5. Pagos anticipados y adquisición de licencia de Unefón
6. Adquisiciones en 2006
7. Cofetel- Servicios de mensajes cortos
8. SAT- Liquidación de marcas

CEMEX

9. Adquisición de Rinker
10. Adquisición de energía eléctrica
11. Créditos fiscales

FOMENTO ECONOMICO MEXICANO

12. Adquisición de Jugos del Valle

DAIMLERCHRYSLER MÉXICO HOLDING

13. Operaciones sobresalientes
14. Incremento de base del impuesto al activo
15. Nueva planta de tractocamiones

GRUPO CARSO

16. Normas de Información Financiera.
17. NIF4 "Presentación en el estado de resultados de la participación de los trabajadores en la utilidad".
18. NIF B-13 "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros".
19. NIF C-13 "Partes relacionadas".
20. NIF D-6 "Capitalización del resultado integral de financiamiento".

GRUPO MÉXICO

- 21. Descripción del negocio
- 22. Plan de acciones para consejeros
- 23. Operaciones peruanas:
 - a) Aportación extraordinaria
 - b) Cargo por regalías
- 24. Accidente en Pasta de Conchos

GRUPO TELEVISIA

- 25. Compromisos

GRUPO IMSA

- 26. Reorganización

XIGNUS

- 27. Actividad de la compañía

- 28. Concentración de negocio y crédito
- 29. Convenio de no competencia

VITRO

- 30. Ventas y compra de compañías

INDUSTRIAS CH

- 31. Actividad
- 32. Operaciones sobresalientes

DESC

- 33. Escisión del sector inmobiliario

CONSORCIO AEROMEXICO (antes CINTRA)

- 34. Venta de Grupo Mexicana de Aviación.

AMERICA MÓVIL**1. Descripción de la Compañía**

América Móvil presta servicios de comunicación inalámbrica y fija en América Latina.

Los ingresos provienen, principalmente, de servicios de telecomunicaciones que incluyen venta de tiempo aire, (interconexión bajo la modalidad el que llama paga) , rentas mensuales, larga distancia, otros servicios (roaming, servicios de valor agregado y servicios adicionales) y ventas de teléfonos celulares y accesorios.

América Móvil tiene autorizaciones, licencias, permisos y concesiones para construir, instalar, operar y explotar redes públicas y/o privadas de telecomunicaciones y prestar diversos servicios de telecomunicaciones (destacando la telefonía móvil y fija), en los países en los que tiene presencia, excepto en los Estados Unidos de América, las cuales tienen vencimientos en distintas fechas entre los años 2008 y 2046.

Dichas licencias requieren el pago a los gobiernos respectivos de una participación con base en los ingresos por servicios concesionados ya sea mediante porcentajes fijos, o bien, sobre el número de canales en operación (excepto Guatemala y El Salvador).

2. Fusión con América Telecom

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de diciembre de 2006, se aprobó la fusión de América Telecom, S.A.B. de C.V. ("AMTEL") y Corporativo Empresarial con América Móvil, subsistiendo esta última como sociedad fusionante.

Antes de la fusión, AMTEL tenía una participación accionaria en América Móvil, del 66% de las acciones con derecho a voto y el 40.74% de las acciones de la compañía eran directa o indirectamente propiedad de AMTEL, sobre bases completamente diluidas.

3. Cambio de denominación

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva ley del mercado de valores, durante 2006 las sociedades mercantiles mexicanas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, cambiaron su denominación de Sociedades Anónimas de Capital Variable a Sociedades Anónimas Bursátiles de Capital Variable, en consecuencia, la Compañía cambio su denominación a Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable.

4. Conversión de conveniencia

Las cifras en los estados financieros presentadas en dólares de los Estados Unidos al 31 de diciembre de 2006, han sido incluidas solamente para conveniencia del lector y provienen de una conversión de los pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006, divididos entre un tipo de cambio de \$10.88 por un US \$1.00, que es el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 2006. Dicha conversión no debe ser considerada como una representación de que los importes en pesos han sido de que pueden ser convertidos a dólares a este o cualquier otro tipo de cambio.

5. Pagos anticipados y adquisición de licencia de Unefón

En 2003, Telcel celebró con Operadora Unefón, un contrato de prestación de servicios de provisión de capacidad, mediante el cual, Unefón se obligaba a prestar en forma exclusiva e ininterrumpida durante 16 años, el servicio de provisión de capacidad de un total de 8.400 MHz en los rangos de frecuencias de 1850-1865 MHz / 1930-1945 MHz (Banda "A") del espectro radioeléctrico. Bajo los términos del contrato, Telcel pagó por anticipado \$3,309 millones

(US\$ 267 millones) que representaba el valor presente del total de la contraprestación por el plazo del contrato y el cual hasta abril de 2005, se amortizaban en línea recta en un plazo de 16 años.

El 13 de mayo de 2005, Telcel y Unefón dieron por terminado el contrato de prestación de servicios de capacidad y simultáneamente celebraron un convenio de cesión parcial a título oneroso de la frecuencia antes mencionada, sin consideraciones netas adicionales de efectivo. El saldo de los pagos anticipados a su fecha se reclasificó como un intangible y se amortiza en línea recta en un plazo de 14 años.

6. Adquisiciones del 2006

A) Compañía Dominicana de Teléfonos C. por A.

El 1 de diciembre de 2006 se adquirió el 100% de las acciones de Compañía Dominicana, por un importe de \$26,561 millones (USD \$2,415 millones) la cual proporciona servicios de telecomunicaciones, incluyendo telefonía celular y fija en República Dominicana.

B) Participación en Venezuela

El 2 de abril de 2006 América Móvil y Telmex acordaron adquirir conjuntamente, la participación accionaria de Verizon en Compañía Anónima Nacional de teléfonos de Venezuela. El 8 de febrero de 2007, debido a que no se esperaba conseguir las autorizaciones necesarias por parte del gobierno Venezolano para cerrar la transacción, las partes, por acuerdos mutuos, cancelaron el contrato de adquisición, la cual no tuvo efectos económicos para ninguna de las partes.

7. Cofetel - servicios de mensajes cortos

Bajo los términos de las concesiones de Telcel para el uso del espectro radioeléctrico de 800 MHz, Telcel debe pagar el Gobierno Federal una partici-

pación sobre los ingresos brutos que se originen por los servicios concesionados. Dicha participación se cobra con base a tarifas que varían de región a región pero representan un promedio del 6%. Consideramos que los servicios de mensajes cortos son servicios de valor agregado, los cuales no forman parte de los servicios concesionados y por consecuencia dichos servicios no deben estar sujetos al pago de dicha participación. En procedimientos similares, la Cofetel ha resuelto que los servicios de mensajes cortos están sujetos al régimen regulatorio de la interconexión y que dichos servicios no constituyen servicios de valor agregado. Actualmente estamos disputando estos criterios a través de un procedimiento administrativo. Telcel ha constituido las provisiones necesarias de reservas por un monto de \$346 millones en sus estados financieros para cubrir esta posible contingencia.

8. SAT- liquidación de marcas

Con fecha 3 de marzo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria ("SAT"), notificó a Telcel la liquidación por \$156 millones, misma que mas actualizaciones, multas y recargos asciende a \$282

millones, como consecuencia de la deducción de \$1,272 millones tomada por Telcel durante el ejercicio 2003 por concepto de pago de regalías a otra subsidiaria de la Compañía por el uso y explotación de diversas marcas por parte de Telcel, no se considera que dicha liquidación sea procedente toda vez que de acuerdo con la legislación aplicable el pago de regalías es deducible, por lo que Telcel ha iniciado acciones legales ante dicho procedimiento, tomado en consideración que el monto antes citado corresponde al 40% de resultado fiscal que Telcel determinó de manera individual. De igual forma, la Compañía considera que el SAT podría intentar disputar el 60% restante que se dedujo en la determinación del resultado fiscal consolidado por la aplicación del régimen de consolidación fiscal que contempla la Ley del Impuesto sobre la Renta. Con base en lo anterior, Telcel y la Compañía esperan que el SAT dispute igualmente las deducciones que por el mismo concepto fueron tomadas durante los ejercicios 2004 y 2005. Telcel no ha constituido reservas en sus estados financieros para cubrir estas posibles contingencias en virtud de la solidez de los argumentos legales con que cuenta, mismo que interpondrá frente al SAT.

CEMEX

9. Adquisición de Rinker

En octubre 27 de 2006, CEMEX anunció su intención de adquirir la totalidad de las acciones en circulación del productor Australiano de materiales para la construcción Rinker Group Limited ("Rinker") por un precio en efectivo de USD \$13 dólares por acción, equivalente en el día de la oferta de compra a 17 dólares australianos por acción. La oferta representa un premio de 27% sobre el precio de cierre de la acción en el día del anuncio. El monto total de la transacción, incluyendo la deuda de Rinker, es de USD \$12,800 millones de dólares, equivalentes 16,800 millones de dólares australianos. La oferta de compra vencía originalmente el 27 de diciembre de 2006, fue extendida en primera instancia por CEMEX al 31 de enero de 2007, y posteriormente extendida hasta el 31 de marzo de 2007. La combinación de CEMEX y Rinker, de consumarse, crearía una de las compañías productoras de materiales para la construcción más grandes del mundo. A la fecha de los estados financieros CEMEX no puede anticipar la resolución de los accionistas de Rinker.

10. Adquisición de energía eléctrica

Durante 1999, CEMEX celebró acuerdos con un consorcio internacional que construyó y actualmente opera una planta generadora de energía eléctrica en México denominada Termoeléctrica del Golfo ("TEG"). El acuerdo establece que CEMEX adquirirá el total de la energía eléctrica generada por un plazo no menor a 20 años a partir del inicio de operación, el cual fue el 29 de abril de 2004. Asimismo, CEMEX se comprometió a proveer de suficiente combustible a la planta eléctrica para su operación, compromiso que será cubierto por medio de un acuerdo a 20 años que se tiene con Petróleos Mexicanos. Por medio de este esquema, CEMEX espera disminuir sus costos de energía eléctrica. Estos acuerdos no requieren que CEMEX realice inversiones de capital. Por los años terminados al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004, TEG ha suministrado el 57%, 57% y 47%, respectivamente, de la energía eléctrica de las 15 plantas de CEMEX en México; disminuyendo los costos de electricidad en 29%, 28% y 21%, respectivamente, en comparación con las tarifas industriales de la Comisión Federal de Electricidad, quien es el proveedor en México.

11. Créditos fiscales

A 31 de diciembre de 2006, CEMEX y algunas de sus subsidiarias en México han sido notificadas de créditos fiscales a su cargo, mediante resoluciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativas a diferentes ejercicios fiscales. Los créditos fiscales ascienden a \$4,000 millones.

En su conjunto, los créditos fiscales resultan primordialmente de (I) rechazo en la actualización de las pérdidas fiscales de las controladas acumuladas en el mismo ejercicio en que ocurrieron, (II) rechazo en la determinación de pérdidas fiscales acumuladas y (III) inversiones en países con regímenes especiales de tributación. Las compañías afectadas han interpuesto los medios de defensa que concede la ley a efecto de anular las resoluciones de merito, estando dichas apelaciones pendientes de resolución.

FOMENTO ECONOMICO MEXICANO

12. Adquisición de Jugos del Valle

El 19 de diciembre de 2006, Coca-Cola FEMSA y The Coca-Cola Company alcanzaron un acuerdo definitivo para adquirir Jugos del Valle, S.A.B. de C.V. ("Jugos del Valle") en una transacción valuada en US\$470 millones, incluyendo US\$90 millones de deuda neta al 31 de diciembre de 2006. Jugos del Valle produce y vende jugos de frutas, bebidas y otros productos de frutas, bebidas y otros productos de frutas. Teniendo como base México pero distribuyendo sus productos a los mercados internacionales, principalmente Brasil y Estados Unidos de América.

La transacción ha sido aprobada por los Consejos de Administración de ambas compañías. Esta transacción esta sujeta a la aprobación de condiciones normales y del cumplimiento de otras condiciones de cierre.

DAIMLERCHRYSLER MÉXICO HOLDING

13. Operaciones sobresalientes

(a) Deuda con institución financiera a largo plazo-

En el mes de julio de 2006, DCMH obtuvo un préstamo de una institución bancaria del extranjero por un monto total de \$2,181 millones con un vencimiento en julio de 2009, a una tasa de interés variable.

(b) Emisión de deuda a largo plazo-

En los meses de febrero y septiembre de 2006, DCMH obtuvo dos autorizaciones por parte de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), para la emisión de instrumentos de deuda a largo plazo, hasta por un monto de \$750 millones, cada autorización. Al amparo de las autorizaciones mencionadas en los meses de marzo y septiembre, la Compañía emitió deuda por un total de \$1,500 millones.

(c) Ampliación y renovación para la emisión de deuda a corto plazo

En el mes de enero de 2006, DCMH renovó su autorización ante la BMV para la emisión de instrumentos financieros de deuda a corto plazo. De la mencionada autorización amplió el límite para emisión de deuda hasta por un monto de \$4,500 millones.

Para la emisión de deuda a corto y largo plazo (papel comercial y/o certificados bursátiles), la Compañía no ha otorgado garantía alguna.

14. Incremento de base del impuesto al activo

En la reforma fiscal para el ejercicio 2007, las autoridades publicaron en el Diario Oficial de la Federa-

ción la modificación del calculo del impuesto al activo (IMPAC), con estas modificaciones se disminuye la tasa impositiva del 1.8% al 1.25% con la derogación de la posibilidad de disminuir los pasivos, incrementando la base sustancialmente. Estas modificaciones en la ley pueden ser significativas en ejercicios futuros para la Compañía y sus subsidiarias. Derivado de los anteriores la Compañía y sus subsidiarias iniciaron en el mes de marzo de 2006, en juicio de amparo en contra de la reforma mencionada del cual espera obtener una resolución favorable a sus intereses.

15. Nueva planta de Tractocamiones

Durante 2007, DaimierChrysler Tractocamiones construirá una nueva planta que será la segunda de las instalaciones para fabricación de vehículos comerciales en México del Grupo DaimlerChrysler. La nueva planta de tractocamiones de 300 hectáreas estará localizada en el municipio de Derramadero. Los trabajos de contracción se inician en el segundo trimestre de 2007. Las instalaciones también prevén el establecimiento de un centro de capacitación y entrenamiento y un área de pruebas, así como superficie suficiente para una futura expansión.

La planta tendrá capacidad para producir anualmente hasta 30,000 camiones dirigidos en su mayoría a la exportación y dará empleo a 1,600 personas en la capacidad mencionada, dependiendo de la respuesta del mercado. Los trabajos se inician en el segundo trimestre de 2007 y la producción se espera que comience en 2009, llegando a un nivel óptimo en 2010, de acuerdo con las premisas macroeconómicas consideradas.

GRUPO CARSO

16. Normas de Información Financiera

A partir de 2006, los estados financieros se prepararon de acuerdo con las Normas Mexicanas de Información Financiera ("NIF"), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), las cuales reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, y que reemplazaron a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México ("PCGA") que fueron emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("IMCP"). El marco normativo de las NIF aplicable a partir de 2006 inicialmente adopto en su totalidad los PCGA vigentes en 2005 y 2004, por lo que, no se generaron efectos como resultado de la adopción de las NIF.

17. La NIF 4 "**Presentación en el estado de resultados de la participación de los trabajadores en la utilidad**", concluye, con base en los resultados de los procesos de auscultación de las NIF B-3, D-3 y D-4, que la participación de los trabajadores en la utilidad debe presentarse en el estado de resultados como un gasto ordinario.

18. La NIF B-13 "**Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros**", modifica las reglas anteriores de eventos posteriores, al establecer que cuando las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones por los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos cuando se dieron situaciones de incumplimiento de compromisos adquiridos en contratos de deuda se dan en el periodo posterior, deberán ser revelados en las notas y reconocidos en el periodo en el cual se lleven a cabo y, por tanto, no se deben ajustar los estados financieros por estos hechos posteriores, tal como lo permitía el Boletín B-13.

19. La NIF C-13 "**Partes relacionadas**", amplía el concepto de partes relacionadas, para mencionar a los negocios conjuntos en los que participa la entidad informante, e incorpora como partes relacionadas a los familiares cercanos del personal gerencial clave o de los directivos relevantes, así como los fondos derivados de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Adiciona a las revelaciones existentes las siguientes: la relación entre controladora y subsidiaria independientemente que hayan realizado operaciones entre ellas en el periodo; nombre de la controladora directa y, si fuese diferente, el de la controladora principal del ente económico al que pertenece; los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad; e indicar las condiciones de las operaciones clave o directivos relevantes de la entidad; e indicar las condiciones de las operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las que se tienen en operaciones similares realizadas con otras partes independientes, pero solo si se cuenta con los elementos necesarios para demostrarlo.

20. La NIF D-6 "**Capitalización del resultado integral de financiamiento**", hace obligatoria la capitalización del "Resultado Integral de Financiamiento" (RIF), dejando de ser opcional. Se define al RIF capitalizable como aquel atribuible a los activos calificables que pudo ser evitado si su adquisición no se hubiera realizado; los activos calificables son definidos como aquellos adquiridos por una entidad y que requieran un periodo prolongado de adquisición para poder usarlos, venderlos o arrendarlos. Esta NIF establece condiciones para la capitalización del RIF, el método a seguir en la determinación del monto capitalizable, y define las reglas aplicables al periodo durante el cual se hará la capitalización.

GRUPO MEXICO

21. Descripción del negocio

Las principales actividades del grupo de compañías operadoras de Grupo México, S.A.B. de C.V. son la industria minero-metalúrgica, dedicadas a la exploración, explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos, la explotación de carbón, así como el servicio ferroviario de carga y multimodal.

El 28 de abril de 2006, en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas decidieron modificar la denominación social de la Compañía Grupo México, S.A. de C.V. a la de Grupo México, S.A.B. de C.V., y asimismo, modificaron sus estatutos sociales para reflejar la nueva integración, organización y funcionamiento de sus órganos sociales y los nuevos derechos de los accionistas minoritario, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Mercado de Valores publicada el 30 de diciembre de 2005.

La operación de la división minera de la Compañía es controlada por Americas Mining Corporation (AMC), quien a su vez posee dos subsidiarias: Southern Copper Corporation (SCC) - antes Southern Perú Copper Corporation (SPCC) - y Asarco Inc., actualmente Asarco LCC (Asarco).

El 1 de abril de 2005 GMEXICO, a través de su subsidiaria AMC, vendió su tenencia accionaria cercana a 99.15% en Minera México (MM) a SCC, a cambio de la emisión de 67.2 millones de nuevas acciones comunes de SCC. La transacción tuvo como resultado que GMEXICO incrementara su tenencia de capital indirecta en SCC a casi 75.1% con respecto a su participación indirecta previa cercana a 54.2%. Dicha transacción generó un ingreso neto de \$ 786 millones de pesos (equivalentes a US\$ 69.4 millones) que se presenta en el

estado consolidado de cambios en la inversión de los accionistas.

SCC y sus subsidiarias son un productor integrado de cobre y de otros minerales y opera en minas a tajo abierto y subterráneas, instalaciones de fundición y de refinación en Perú y en México. En Perú SCC lleva a cabo sus operaciones a través de una sucursal (la Sucursal). En México opera a través de MM y sus subsidiarias, siendo las principales Mexicana de Cobre (Mexcobre), Mexicana de Cananea (Mexcananea) e Industrial Minera México (Immsa).

La principal actividad de Asarco es la exploración, explotación y beneficio de cobre mediante la operación de tres minas a tajo abierto, dos plantas de fundición una de las cuales está inactiva, dos plantas de extracción por solventes (SX-EW) y una planta de refinación. Las operaciones de Asarco en Estados Unidos de América (EUA) también incluyen cuatro minas de zinc y una planta de fundición para ese mineral (actualmente inactivas).

En julio de 2005 la unión sindical de Asarco inició un paro de actividades, el cual se resolvió en noviembre de ese mismo año con la ampliación del contrato laboral por un periodo adicional de trece meses que venció el 31 de diciembre de 2006. Asimismo, y como resultado de diversos factores entre los que destacan compromisos y obligaciones ambientales por presuntos pasivos legales derivadas de demandas por exposiciones al asbesto y el paro descrito anteriormente, el 9 de agosto de 2005 Asarco presentó, ante los Tribunales de Quiebra de Corpus Christi, Texas, una petición de declaración de quiebra con fundamento en el Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América, que también incluye la quiebra de sus subsidiarias.

A la fecha de este informe Asarco mantiene la propiedad sobre sus activos, así como la operación, gestión y administración del negocio como deudor en posesión. A la fecha de este informe no es posible predecir la decisión de los tribunales de quiebra y el impacto que pudiera tener dicha decisión sobre la Compañía y sobre Asarco y sus subsidiarias. En el periodo de ocho meses que terminó el 9 de agosto de 2005 (fecha de desconsolidación de Asarco) la utilidad neta de Asarco ascendió, bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA) a \$516 millones.

Como resultado de la desconsolidación de Asarco, en agosto de 2005 AMC registró una reserva por pérdida en el valor de la subsidiaria de \$7,264 millones correspondiente al valor neto de la inversión de Asarco a la fecha antes mencionada, la cual se presenta en el estado de resultados adjunto como partida extraordinaria.

Las operaciones del segmento ferroviario de la Compañía se integran en Infraestructura y Transportes México (ITM), la cual al 31 de diciembre de 2006 y 2005 mantenía el 75% de participación en Ferrocarril Mexicano (Ferromex).

En Asamblea de Accionistas celebrada el 25 de noviembre de 2005, GMEXICO acordó incrementar el capital social de ITM en \$3,260 millones (nominales), a través de la emisión de nuevas acciones de la Serie "C" suscritas por las compañías Grupo Carso (GCarso) y Sinca Inbursa (Sinca).

Derivado del incremento de capital, la nueva composición accionaria de ITM incluye a GMEXICO con 75% y Gcarso y Sinca con el 25% restante. Este acuerdo fue notificado con anterioridad a la Comisión Federal de Competencia, de conformidad con la legislación aplicable.

Simultáneamente, GMEXICO adquirió a través de su subsidiaria, Infraestructura y Transportes Ferrovia-

rios (ITF), el 100% del capital social de Ferrosur (Ferrosur), propiedad de Sinca y de GCarso. Esta transacción generó un ingreso neto de \$962 millones de pesos (equivalente a US\$ 84.9 millones), efecto que se presenta en el estado consolidado de cambios en la inversión de los accionistas. A la fecha de este informe, la Comisión Federal de Competencia negó su autorización respecto a la concentración de Ferrosur en ITM, resolución que ITF e ITM han impugnado a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa; consecuentemente, la inversión en Ferrosur se registró por el método de participación en los estados financieros consolidados de GMEXICO.

22. Plan de acciones para consejeros

SCC estableció un plan de compensación de asignación de acciones sobre las que no se han adquirido derechos de propiedad para algunos consejeros que no reciben una remuneración como empleados de la Compañía. De acuerdo con este plan, los participantes recibirán 400 acciones comunes al momento de su elección y, a partir de entonces, 400 acciones adicionales después de cada asamblea anual de accionistas. Para este plan se han reservado 200,000 acciones comunes de SCC. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se han asignado 67,500 y 62,400 acciones, respectivamente.

23. Operaciones peruanas

A) Aportación extraordinaria:

El 28 de diciembre de 2006 la división peruana de SCC firmó un contrato con el gobierno peruano que compromete a la compañía a realizar aportaciones anuales (durante cinco años) para el desarrollo regional de Perú. Esto ha sido en respuesta a un llamado a la industria minera para parte del presidente de Perú SCC, así como la industria minera, ha respondido de manera positiva para ayudar con esta causa. Los programas previstos se enfocaron de

manera inicial en la nutrición de los niños pequeños y de las futuras madres, en servicios educativos y de salud. SCC cuenta con un programa de aportaciones, que inicia en 2007, con una aportación de alrededor de cuenta con un programa de aportaciones, que inicia en 2007, con una aportación de alrededor de US\$ 16 millones, calculado con base en las utilidades en Perú en 2006.

Este monto no deducible de impuestos se ha tomado de las utilidades de 2006. Las aportaciones de los siguientes cuatro años se incrementarían o decrecerían en función de las utilidades y de los precios del cobre.

B) Cargo por regalías:

En junio de 2004 el Congreso peruano aprobó una legislación que impone un cargo por regalías pagadero por parte de las compañías mineras a favor de los gobiernos y de las comunidades regionales en donde se localizan los recursos mineros. En 2004, mas de 5,000 ciudadanos peruanos presentaron una solicitud formal ante al Tribunal Constitucional de Perú para que declarara dicha ley como inconstitucional. Sin embargo, en abril de 2005 el Tribunal Constitucional fallo que la ley sobre regalías era constitucional y, por consiguiente, era aplicable a las actividades mineras en Perú. Además, SCC presentó una demanda ante el Juzgado Civil de Lima para objetar la ley como inconstitucional.

El 28 de junio de 2005 el tribunal desestimó el juicio y SCC ha decidido no interponer un recurso de apelación. De conformidad con la nueva ley, SCC esta sujeta a una regalía de entre 1% a 3%, con base

en las ventas, aplicable al valor de los concentrados producidos en las minas Toquepala y Cuajote. SCC realizo estimaciones de US\$ 67 millones y de US\$ 40 millones en 2006 y 2005, respectivamente, para efectos de esta regalía que entro en vigor el 25 de junio de 2004. estas estimaciones se incluyen en el costo de ventas (sin incluir depreciación, amortización y agotamiento) en el estado de resultado consolidado.

24. Accidente en Pasta de Conchos

El 19 de febrero de 2006 se presento una explosión en la mina de carbón Pasta de Conchos de la unidad IMMSA, ubicada en San Juan de Sabinas, Coahuila, México. De inmediato, IMMSA junto con la industria de los alrededores inicio los esfuerzos de rescate. Se recibió la ayuda y el apoyo de los gobiernos federal y local. Como resultado del accidente, 8 mineros resultaron lesionados y 65 fallecieron.

Tanto la Procuraduría de Justicia de Coahuila como la Procuraduría Federal de la Republica iniciaron las investigaciones para determinar: (1) las causas del accidente y (2) la parte responsable.

La investigación aun está abierta; sin embargo, será necesario que el equipo de investigación tenga acceso al lugar en que ocurrió la explosión, que por el momento está bloqueado. Los esfuerzos de recuperación también continúan; sin embargo, el avance es muy lento dado que el acceso está bloqueado por escombros y rocas. La mina subterránea se ha cerrado desde el accidente y permanecerá cerrada hasta que no concluya los esfuerzos para recuperar los cadáveres de nuestros trabajadores fallecidos en el accidente.

GRUPO TELEVISIA

25. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2006, el Grupo tenía compromisos por un monto total de \$256 millones de los cuales \$85 millones eran compromisos relativos al negocio de juegos de la Compañía, \$79 millones, eran compromisos para la adquisición de equipo técnico de televisión, \$37 millones eran compromisos para la adquisición de aplicaciones de cómputo y servicios relativos, y \$55 millones eran compromisos de construcción para mejoras a edificios e instalaciones técnicas.

26. Reorganización

El 31 de octubre de 2006, en las asambleas ordinaria y extraordinaria se aprobaron los nombramientos de los nuevos miembros del Consejo de Administración y la fusión de Tarida, S.A. de C.V. (Tarida) en Grupo Imsa, respectivamente. La fusión mencionada anteriormente surtirá efectos legales el 1 de marzo de 2007, por lo que a partir de esa fecha Grupo Imsa asumirá el Crédito Sindicado contratado por Tarida por US\$ 1,302 millones, el cual utilizo para financiar la Redistribución Accionaria y la Oferta Publica Voluntaria de Adquisición de Acciones (OPA) de Grupo Imsa.

Con el objetivo de alinear sus operaciones y capitalizar las sinergias operativas y comerciales de una manera mas eficiente, en septiembre de 2005, el consejo de administración de Grupo Imsa decidió agrupar sus negocios en dos segmentos de negocio, en lugar de los tres segmentos con los que se venía reportando hasta el 30 de septiembre de 2005. Por una parte, las actividades relacionadas

con la manufactura y procesamiento de productos de acero, agrupadas bajo el segmento denominado IMSA ACERO y en el segundo las empresas con actividades relacionadas a productos de aluminio, paneles y plásticos, agrupadas en el segmento denominado IMSATEC.

En congruente con lo anterior expuesto y buscando maximizar el valor para los accionistas de Grupo Imsa, a través de una mejor identificación de las operaciones, características, riesgos, oportunidades de crecimiento y prospectos estratégicos de largo plazo de cada uno de los dos segmentos, mediante la Escisión que se realizo con fecha efectiva el 28 de febrero de 2006, se procedió a la separación de las empresa ligadas al segmento de productos procesados de acero, para quedar agrupadas en Grupo Imsa, mientras que las empresas ligadas al segmento de productos de aluminio, paneles y plásticos quedaron agrupadas en la nueva sociedad denominada Verzatec, S.A.B. DE C.V.

XIGNUS

27. Actividad de la Compañía

Xignux, S.A. de C.V. y subsidiarias es un grupo de compañías dedicadas principalmente a la fabricación y distribución de los siguientes productos: (i) conductores eléctricos y de comunicaciones, (ii) transformadores eléctricos de distribución y potencia, (iii) arneses e instrumentos automotrices, (iv) alimentos y botanas, (v) piezas de fierro vaciado gris y dúctil.

28. Concentración de negocio y crédito

Los productos de la Compañía se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico. La compañía registra la estimación necesaria para perdidas en la recuperación de sus cuentas por cobrar, con base en análisis y estimaciones de la administración. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, una de sus subsidiarias, la cual se dedica principalmente a la fabricación y venta de arneses automotrices, tiene una concentración de negocios principalmente con sus afiliados Yazaki Corp. Y Yazaki North América, Inc., las ventas realizadas a dichas afiliadas representan en 17% y 19%, de las ventas consolidadas correspondientes en 2006 y 2005, respectivamente.

29. Convenio de no competencia

El 29 de diciembre de 2004, Xignux, celebró un Convenio de no competencia con Grupo Industrial Camesa, y Grupo Primex, en el cual se obliga en los términos de dicho contrato, ya sea en forma directa o indirecta, a través de sus afiliadas, a no realizar lo siguiente: (i) Invertir o participar ya sea como accionista, socio o asesor, en cualquier actividad relacionada con las actuales operaciones de Grupo Primex, asesor, en cualquier actividad relacionada con las actuales operaciones de Grupo Primex, (ii) Solicitar a los empleados de cierto nivel de Grupo Primex que renuncien a sus cargos. (iii) Solicitar, motivar o inducir a cualquier cliente de Grupo Primex, que represente más del 2% de sus ventas totales, para que rescinda, termine o modifique su relación de negocios con Grupo Primex.

La vigencia del convenio es por cinco años, así mismo existen diversas penalizaciones económicas en caso de incumplimiento.

VITRO

30. Ventas y compras de compañías

- a) Venta de Química M. El 2 de marzo de 2006, la Compañía vendió el 51% de su participación en Química M a Solutia Inc., por una suma de US\$ 20 millones. Solutia se convirtió en el propietario absoluto de esta operación mexicana, la cual fue creada en 1995. Química M es una empresa dedicada a la producción de láminas de PVB (polyvinylbutyral), el cual es utilizado por los principales fabricantes de vidrio, tales como Vitro, para la fabricación de vidrio laminado utilizado en automóviles y construcciones.
- b) Adquisición de Vidrios Panameños, S.A. ("VIPASA"). El 20 de abril de 2006, la Compañía anunció que en un esfuerzo conjunto con sus socios de Centro América y a través de su subsidiaria Empresas Comegua, S.A. adquirieron VIPASA, una compañía productora de envases de vidrio ubicada en Panamá, por un monto de US\$ 21 millones.

VIPASA es la empresa fabricante de envases de vidrio para las industrias de bebidas, licor, alimentos y farmacéutica más grande e importante de Panamá y exporta a más de 15 países del continente Americano. Las ventas de VIPASA durante el 2005 ascendieron a USD \$23 millones.

- c) Venta de Vitrocrista, el 16 de junio de 2006, la Compañía anunció la culminación de la venta del 51% de su participación en Vitrocrista a Libbey, reconociendo una ganancia por la venta de \$ 463 millones.
- d) Retiro de Visteon Corporation de Vitro Flex, el 29 de septiembre de 2006, Vitro Plan, la división vidrio plano de Vitro y Visteon Inc. ("Visteon") dieron por terminada su sociedad en Vitro Flex. A través de un reembolso y cancelación del capital invertido por Visteon. Vitro Plan se convirtió en el propietario absoluto de Vitro Flex. Vitro Flex era una sociedad creada en 1979 con Fairlane Holdings ("Fairlane"), empresa afiliada a Visteon. Vitro Flex fabrica principalmente

vidrio templado y laminado para uso en los vehículos de Ford. Fairlane recibirá US\$ 9.4 millones por el 38% de su participación en Vitro Flex. Un pago inicial de US\$ 2 millones fue realizado al 29 de septiembre de 2006, le seguirán otros cuatro pagos anuales de US\$1.85 millones a partir del 30 de septiembre de 2007. Esta transacción será liquidada con el flujo de operación de Vitro Flex. La diferencia entre el costo y el valor en libros arrojó un crédito de \$67 registrado dentro del capital contable mayoritario. Vitro Flex, en conjunto con Vitro Automotriz ("VAU"), administrarán de manera directa su relación con Ford y servirán a todos los clientes de Vitro dentro de la industria automotriz. Bajo la estructura anterior, las restricciones contractuales le impedían a Vitro Flex utilizar su capacidad disponible para fabricar piezas no relacionadas con los volúmenes de Ford.

INDUSTRIAS CH

31. Actividad

La principal actividad de Industrias CH, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias (en adelante ICH o la Compañía) es la manufactura y venta de productos siderúrgicos destinados a los mercados de la construcción, además de auto partes y energía, tanto en México como en el extranjero.

La emisor de los estados financieros y sus notas fueron autorizadas por el Director General, C.P. Sergio Vigil González y por la Directora de Finanzas, C.P. Guadalupe Torreblanca Ybarra, para su emisión y aprobación del Comité de Auditoría y en su caso, Consejo de Administración, el día 2 de Abril de 2007.

32. Operaciones Sobresalientes

- A) El 9 de octubre del 2006, Grupo Simec, S.A.B de C.V. (Simec), subsidiaria de la Compañía vendió el total de la participación en el capital social de Administradora de Cartera de Occidente (ACOSA), debido a que el objeto social de dicha empresa no es acorde al de las actividades de la Compañía. La actividad principal de ACOSA es la recuperación de cartera vencida adquirida por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario.
- B) Durante el 2006 los accionistas minoritarios de Simec ejercieron su derecho de preferencia de suscribir y pagar el aumento de capital social en su parte variable decretado en abril de 2005 y la Compañía ejerció el derecho de preferencia de suscribir y pagar dicho aumento a través de sus subsidiarias Tuberías PROCAESA y Aceros y Laminados Sigosa, quienes son socios minoritarios en Simec, como consecuencia de estas operaciones, la participación accionaria de ICH en Simec se redujo a 85.19%. Durante el 2005 la Compañía realizó aumentos de capital social en su Subsidiaria Simec, como consecuencia la participación accionaria de ICH se incrementó de 84.91% en 2004 a 85.39% en 2005.
- C) Durante 2006, se adquirieron el 100% de las acciones de Holding Protel. Posterior a la adquisición se efectuó la escisión de la Compañía adquirida, y se constituyeron, Compañía Siderúrgica del Golfo, Industrial Procarsa y Nueva Pytsa Industrial.

DESC

33. Escisión del sector inmobiliario

El 19 de octubre de 2006 DESC comenzó un proceso tendiente a la escisión de sus Negocios Inmobiliarios ("DINE") a través de la emisión de acciones ordinarias.

La propuesta de escisión aprobada por el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas, busca crear dos empresas cuyos equipos directivos especializados podrán capitalizar de manera más rápida y eficiente, las oportunidades que se presenten en sus respectivos mercados. Como parte de la transacción, se asignarán a la nueva empresa, un adeuda neta de \$100 millones de dólares americanos.

La escisión de DESC está sujeta a las siguientes condiciones suspensivas; a) Obtención de autorizaciones de ciertos acreedores bancarios; y b) La obtención de financiamientos para la operación de DINE. La administración estima que las condiciones suspensivas se cumplirán.

Cumplidas las condiciones suspensivas anteriores y siempre que se hubiesen satisfecho los requisitos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión surtirá efectos, precisamente en el momento en que suceda el último de estos acontecimientos y podrá procederse a la constitución de la sociedad escindida.

CONSORCIO AEROMÉXICO (antes CINTRA)

34- Venta de Grupo Mexicana de Aviación

En diciembre de 2005, "Consortio Aeroméxico" vendió las acciones de su propiedad representativas del capital social de Grupo Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.- "Grupo Mexicana". Derivado de lo establecido en el contrato de compraventa, el precio al que fueron enajenadas dichas acciones tuvo un ajuste. Por lo anterior el vendedor reembolsó \$121 millones al comprador en 2006, los cuales cargo a sus resultados en este mismo año. Con base a lo anterior la venta mencionada está concluida sin posibilidad de que existan reclamaciones legales posteriores entre las partes. Los estados financieros consolidados de "Consortio Aeroméxico" por el año terminado el 31 de diciembre de 2005, incluyen los efectos de la venta de las acciones de "Grupo Mexicana", lo cual debe ser considerado para propósitos de su comparación con los del año terminado el 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, en 2006 se liberó el fondo en fideicomiso otorgado como garantía al comprador, el cual se presentaba como efectivo restringido en el balance general.

Como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior:

- a. Los resultados, movimientos en el capital contable y cambios en la situación financiera, consolidados del año 2006, de "Consortio Aeroméxico", ya no incluyen los de "Grupo Mexicana";
- b. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2005 y por el año terminado en esa fecha, incluyeron revelaciones de "Grupo Mexicana",
- c. Reconocimiento por el método de participación de compañías antes subsidiarias y de las cuales después de la venta, "Consortio Aeroméxico" posee el 50.01% o menos de las acciones representativas de su capital social.
- d. El resultado fiscal del año terminado el 31 de diciembre de 2005 de "Consortio Aeroméxico", incorporó el efecto de la enajenación descrita; y
- e. Debido a que "Consortio Aeroméxico" consolida para efectos fiscales la venta de su participación en "Grupo Mexicana", derivó en una reversión de los efectos fiscales propios de la consolidación fiscal en términos de ley, que incrementó su base gravable consolidada y contra la cual se amortizaron pérdidas fiscales.

ESTIMADO SOCIO

boletín informativo

Cualquier comentario, observación
o sugerencia a este Boletín
favor de hacerlo llegar
directamente al autor.

C.P.C. Sergio González Rivera

e-mail: sergiogonzalezrivera@yahoo.com.mx

(01-222) 233-0711